

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 2 de junio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 351
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 17 de septiembre de 2021
211° y 162°

EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos desconocidos de la de **cujus** **MARIA PERERA DE BLANCO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.232, así como a todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto en el asunto o algún derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, para que comparezcan ante este juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la secretaria de este despacho, de haberse cumplido con dichas formalidades, todo con motivo del juicio de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE JOSELYN MINERVA BRIGIÑO RAMÍREZ**, contra la mencionada de **cujus**. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá citación y demás trámites del proceso. Este Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
DIRECCIÓN DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

NOTIFICACIÓN PARA ENTREVISTA COMO ENCAUSADO

Quien suscribe, **CNEL. MIGUEL ANGEL DIAZ ALVAREZ, C.I. V- 11.106.565**, Director de Administración de Personal de la Guardia Nacional Bolivariana y Sustanciador de los Procedimientos Administrativos N° GNB-CG-IG-DP-001-22 y N° GNB-CG-IG-DP-002-22 de fecha 22ABR2022, por medio de la presente, se notifica al ciudadano **TCHNL. RAFAEL PABLO SOTO MANZANARES**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.747.024**, y al ciudadano **TCHNL. NELSON HORACIO MORANTES GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.876.557**, a los fines de ser entrevistados en calidad de **ENCAUSADOS** de acuerdo a las investigaciones administrativas que se les realiza, por presuntos hechos irregulares que pudieran subsumirse como falta grave establecida en el artículo 37 numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar, que textualmente expresa: **PERMANENCIA NO AUTORIZADA Y SIN JUSTIFICACIÓN FUERA DE LA UNIDAD, ESTABLECIMIENTO O INSTALACION MILITAR DONDE PRESTE SERVICIO**, por lo que deberán comparecer el día 17 de junio de 2022 a las 02:00 horas de la tarde, ante la Dirección de Personal de la Guardia Nacional Bolivariana, ubicada en el Paraíso frente a la Plaza Madariaga, piso 2 del edificio administrativo N° 3 de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana. Asimismo, se hace de su conocimiento, que en cumplimiento al consignado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ustedes, al momento de la entrevista, podrán hacerse acompañar por un profesional del derecho (público o privado), para que los asista, así como tener acceso a las actas que conforman los expedientes; igualmente una vez realizada la mencionada entrevista y de conformidad a lo establecido en los artículos 114 de precitada Ley, dispondrán de un lapso de cinco (5) días para promover las pruebas que consideren pertinentes y por consiguiente se abrirá un lapso de diez (10) días para que consignen el escrito de descargo y evacuen las pruebas que haya promovido de acuerdo al artículo 115 y 116 de referida Ley, dispone de quince (15) días hábiles de Articulación Probatoria.

CNEL. MIGUEL ANGEL DIAZ ALVAREZ
Director de Administración de Personal de la Guardia Nacional Bolivariana
Sustanciador del Procedimiento Disciplinario Ordinario GNB-CG-IG-DP-001-22

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veintiseis de mayo de dos mil veintidós
212° y 163°

ASUNTO: AP31-F-V-2021-000251

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la Ciudadana **YELPSE MARIA TORRES HERNANDEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-11.025.115**, en su carácter de co-demandada, en el juicio relativo a la demanda de **DESALOJO**, incoada por la ciudadana **COLUMBA TORRES DE FRANCO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-2.795.743**; que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Caracas, para que se dé por citado **en el término de quince (15) días calendario consecutivos siguientes a la sustancia en autos de la publicación, la cual se verificará en los Días "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" con intervalo de tres días entre uno y otro, del presente cartel que se haga, entre las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) y doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.)**. Haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase.

DIOS Y FEDERACIÓN,
EL JUEZ,
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA,
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000321

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA HURTADO LEÓN**, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° **V-80.106**, fallecida ab intestato, quien tuvo como último domicilio conocido en: "el apartamento residencial identificado con el N° 11, situado en la parte este de la primera planta del EDIFICIO "MAYA", situado en los Caobos, Avenida Andrés Bello Blanco, Guabará Honda, Parroquia Candelaria, Municipio Libertador del Distrito Capital", que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. hasta las 12:00 p.m., dentro de los **NOVENTA (90)** días de Despacho siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación de del presente Edicto se haga, a darse por citados de la pretensión que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue en su contra la ciudadana **ASMIRIA MARGARITA BRAVO HERNANDEZ**, Advirtiéndoseles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Ad-litem, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso.

El presente **EDICTO** deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos veces por semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil,

DIOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ,
ANABEL ROSALBA GONZÁLEZ,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000282

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del de **cujus** **PIETRO LUPO DI BENEDETO**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-7.321.890**, que cursa ante este Tribunal juicio que por **NULLIDAD DE CONTRATO** incoado por la ciudadana **MAGALY CHAKOUR DE LUPO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-4.850.714**, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, lo cual podrán hacer vía correo electrónico, junto a los instrumentos (Anexos), de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: **primerinstanciascivilcaracas@gmail.com**, señalándole que dicho escrito deberá contener adicionalmente la indicación de los números telefónicos, direcciones de correos electrónicos de la parte y de su representación judicial, a los fines de las notificaciones subsiguientes en la causa, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de Octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se les designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 jusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ,
LETICIA BARRIOS RUIZ

GOBIERNO BOLIVARIANO
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
VICEMINISTERIO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE PRECIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL
Caracas, 20 de Abril del 2022
Años 211°, 162° y 22°

Expediente: N° C-0152/12-21
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano **ALEXANDER RUIZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° **V-19.100.583**, respectivamente, que ante esta misma cursa Expediente N° **C-0152/12-21**, con el fin de dar curso a un **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**, solicitado por el ciudadano **MICHELINA CIANCILLI**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-12.877.366**, actuando en su carácter de apoderado parte accionante en este procedimiento, el cual se encuentra plenamente identificado en auto. La presente notificación la hago en uso de mis atribuciones de esta Dirección de Arrendamiento Comercial, adscrita al Despacho Viceministerio de Seguimiento, Evaluación y Control del Proceso de Formación de Precios, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Resolución N° 010/2022 de fecha 10 de Marzo del 2022, publicado en Gaceta Oficial N° 42.352 de fecha 05 de abril del 2022. A tal efecto se le participa que se entenderá por notificado una vez que transcurran **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** contados al día siguiente de la constancia en auto de la última formalidad cumplida en las oficinas de esta Unidad en la siguiente dirección: Avenida Urdaneta, Esquina de Ibarra a Pelota, Edificio Central, Piso 5, Municipio Libertador, Distrito Capital, Caracas. Todo ello con el objeto de tratar el asunto referente a una relación arrendatícia sobre el inmueble que se describe a continuación: un local comercial ubicado en: Centro Comercial Limoncito Filas de Mariche, Carretera Petare Santa Lucía Km 4 sector Los Limoncitos Municipio Sucre del Estado Miranda. Publíquese el presente Cartel en un Diario de mayor circulación del Área Metropolitana de Caracas, y en un Diario a Nivel Nacional.

Cordialmente,
ABG. ADRIANA COROMOTO TARIBA
LIRA
DIRECTORA GENERAL DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL
Resolución N° 010/2022 publicado en Gaceta Oficial N° 42.352 de fecha 05 de Abril de 2022
¡Invictos ayer, Invencibles hoy!
Expdiente: N° C-0152/12-21
Atfmb.
Distrito Capital, Caracas, Av. Urdaneta, esquina de Pelota a Ibarra, Edificio Central, Piso 08
Rif: G-20128569 <http://mincomercionacional.gob>

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 24 de febrero de 2022
210° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000213

EDICTO
SE HACE SABER:

A **HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JEAN PIERRE GALLINAR DELALLAVE**, quien en vida fuera Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-3.178.846**, y fallecido en la Clínica Piedra Azul, ubicada en la Urb. Piedra Azul, Municipio Baruta del Área Metropolitana de Caracas, Estado Bolivariano de Miranda, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que juzgado actuando en juicio por motivo de **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, presentada por la ciudadana **ALBA CECILIA LINARES BARRERO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. 4.526.919, contra los **HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JEAN PIERRE GALLINAR DELALLAVE**, antes identificado, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2022-000213**, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente **EDICTO**, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto de que den constancia a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que deberán enviar conforme a la Resolución Nro. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la sala de casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante 60 días dos veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ,
DRA. MARCELA GONZÁLEZ,

MB/No
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000213

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



SOMOS PUEBLO VALIENTE

